

millones setecientos setenta y cinco mil Ptas.) a S.O.P.R.E.A. en cumplimiento del Convenio firmado entre el Ministerio de Industria y Energía y la Junta de Andalucía para financiación de la oficina ejecutiva de la ZUR de la Bahía de Cádiz.

Sevilla, 26 de diciembre de 1986.- El Viceconsejero, Antonio Peláez Toré.

*RESOLUCION de 26 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, al amparo de las Ordenes que se citan.*

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el párrafo 1º del artículo 15 de la Ley 9/1985 de 28 de diciembre de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza, ha acordado hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de las Ordenes de 4 de agosto de 1984, de 20 de mayo de 1985 y de 10 de febrero de 1986 que se indican:

SOLICITANTE	SUBVENCION
Trueva y Pardo, S.A.	70.000
Cofés Bellosol, S.A.	70.000
D. Eduardo Palma Moreno	80.000
D. Juan J. Reina Nieves	30.000
D. Juan Frco. Araujo Caballero	90.000
Creaciones Espalio Berdud, S.A.	90.000
Sthomas, S.A.	90.000
Metal y Diseño, S.A.	90.000
Callejas, S.L.	90.000
Jorfesa	90.000
D. Rafael Gómez Sánchez	90.000
D. Anastasio R. Adame Fernández	90.000
Intergema	90.000
D. Frco. Fernández García	90.000
D. Joaquín Orozco Llamas	90.000
D. Rafael Saco Mellado	90.000
Piquer Hermanos, S.A.	90.000
Remayca, S.A.	100.000
D. Fernando Vilchez Vélez	36.000
Comercial Mari Díaz Sánchez, S.L.	57.300
Artesanía del Sur, S.A.	40.000
Bupesa, S.L.	40.000
Vinilicores Españoles, S.A.	15.000
D. M. Cabeza Cauqui	
D. J. Montañó Alvarez	54.000
C. de B. «Ofitere»	
Cosere, S.L.	36.000
Contenesur, S.A.	18.000
D. Frco. Fernández González	36.000
Viveros Hnos. Olmedo, S.L.	70.000
Carbonica Jerezana, S.A.	54.000
Refrigeración Amadeo, S.A.	72.000
Cuadros Rosan, S.L.	18.000
Comercial Hostelería Andaluza, S.A.	36.000
Cía, Andaluza de Bebidas Gaseosas, S.A.	72.000
D. Fermín de la Calle Bohorquez	36.000
Peñarcos Sdad. Coop. Cárnica Andaluza	18.000
Industrial Cervecera Sevillana, S.A.	54.000
Pedro Domecq, S.A.	36.000
D. José Páez Morilla	18.000
D. Agustín Martínez López	36.000
Dº Angeles Valenzuela Camibero	54.000
D. Antonio Lorente Herrera	54.000
Patatas y Productos Secos Bonilla, S.L.	18.000
Multi Andalucía, S.A.	50.000
Agruiz, S.A.	50.000
J. C. Diplas, S.L.	45.000
Dº Mº Luisa Cabrera Segura	28.000
D. Antonio Gibert Gibert	50.000

Sevilla, 26 de diciembre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

*RESOLUCION de 29 de diciembre de 1986, de la Dirección General de Comercio y Artesanía, por la que se publica la sexta relación de beneficiarios de subvenciones concedidas hasta la fecha.*

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 9/1985 de

28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986, he resuelto hacer pública la sexta relación de expedientes, beneficiarios y subvenciones, concedidas hasta la fecha, al amparo de la Orden de 29 de enero de 1986.

La relación citada es la que se expone a continuación:

Expediente	Beneficiario	Subvención
FCM-45/86	Colegio Of. de Ing. Ind. And.Oriental	215.000
FCM-46/86	Colegio Of. de Ing. Ind. And.Oriental	215.000
FCK-95/86	Cámara Of. Comercio, Ind. y Naveg. del Campo de Gibraltar.	240.000
FCK-104/86	Cámara Of. Comercio, Ind. y Naveg. Cádiz	220.000
FCK-105/86	Cámara Of. Comercio, Ind. y Naveg. Cádiz	300.000
FCK-106/86	Cámara Of. Comercio, Ind. y Naveg. Cádiz	300.000
FCK-107/86	Cámara Of. Comercio, Ind. y Naveg. Cádiz	220.000
FCS-122/86	Cámara Of. Comercio, Ind. y Naveg. Sevilla	1.440.000
FCG-148/86	U.G.T. (Madrid)	300.000
FCH-149/86	U.G.T. (Madrid)	300.000
FCG-150/86	U.G.T. (Madrid)	300.000
FCG-151/86	U.G.T. (Madrid)	600.000
FCC-152/86	U.G.T. (Madrid)	600.000
FCC-153/86	U.G.T. (Madrid)	300.000
FCK-254/86	U.G.T. (Madrid)	300.000
FCK-255/86	U.G.T. (Madrid)	300.000
FCK-256/86	U.G.T. (Madrid)	600.000
FCK-257/86	U.G.T. (Madrid)	300.000
FCK-258/86	U.G.T. (Madrid)	300.000

Sevilla, 29 de diciembre de 1986.- El Director General, Jesús Mº Boccio Vázquez.

*CORRECCION de errores de la Orden de 14 de noviembre de 1986, por la que se regula la aplicación del RD 2.219/85, de 8 de noviembre del Ministerio de Industria y Energía (BOJA núm. 106, de 25.11.86).*

En el apartado 1º del Anexo, la fecha límite para la próxima inspección «30.6.86» publicada debe ser sustituida por «30.6.87».

En el apartado 2 del Anexo, la fecha de la última revisión periódica: «Antes de 31.3.86» publicada debe ser sustituida por «Antes de 31.3.85».

En el apartado 3 del Anexo, la fecha de la última revisión periódica: «Entre 1.7.86» publicada debe sustituirse por «Entre 1.7.86 y 31.12.86».

Sevilla, 7 de enero de 1987

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 27 de noviembre de 1986, por la que se acuerda la concesión de ayuda económica a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía para la organización de unas jornadas de cooperativismo agrario.*

La oferta de la producción agroalimentaria andaluza presenta un grado elevadísimo de otomización, lo que se traduce en una clara indefensión ante la demanda, mucho más concentrada. Es evidente que no se conseguirá una adecuada comercialización de aquélla sin un equilibrio de fuerzas entre la oferta y la demanda, lo cual pasa por una concentración a nivel de la producción y esto último, a su vez, por una pérdida de los hábitos individualistas y por la implantación del asociacionismo en el sector agrario andaluz. De ahí que sea de interés prioritario para la Consejería de Agricultura y Pesca el apoyo a aquellas iniciativas que tiendan a fomentar, desde su propia base, la comunicación de intereses en el sector productor agrario.

En su virtud, el Consejero de Agricultura y Pesca previo informe favorable y a propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa.

DISPONE:

Artículo 1º. Se le concede a la Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía (UAGA) una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 Ptas) como ayuda para la organización de unas jornadas sobre el Cooperativismo Agrario.

Artículo 2º. El pago de la subvención a que hace mención el artículo 1º de la presente Orden, se hará, una vez celebradas las Jornadas, y previa presentación ante la Consejería de Agricultura y Pesca por UAGA, de la justificación de los gastos de las mismas, así como una Memoria-Resumen en la que se recojan las conclusiones que se deriven de las citadas Jornadas.

Artículo 3º. El pago se hará efectivo con cargo a la consignación presupuestaria 16.01.771.00 de los vigentes presupuestos de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Sevilla, 27 de noviembre de 1986

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

*ORDEN de 8 de enero de 1987, por la que se concede una subvención a la empresa Procesa de Cereales S.A. al amparo de la Orden de 25 de noviembre de 1985.*

La Orden de esta Consejería de 25 de noviembre de 1985 convocó concurso público para adjudicación de premios a proyectos de instalaciones para la elaboración de derivados de cereales de segunda transformación, su base sexta contempla la posibilidad de una subvención independiente de los premios, de hasta un máximo de 150 millones de pesetas, a conceder por la propia Consejería.

En consideración al interés general de que se lleve a cabo la ejecución del proyecto ganador sobre tratamiento enzimático de cereales, y habiéndose comprometido Proceso de Cereales, S.A. (PROCESA) a llevarlo a cabo, solicitando la subvención máxima, a propuesta de la Dirección General de Política Agroalimentaria y Agricultura Asociativa, he resuelto:

1º. Conceder una subvención de ciento cincuenta millones de pesetas (150.000.000 Ptas.), a la empresa Proceso de Cereales, S.A. (PROCESA) para la construcción de una planta de tratamiento enzimático de cereales en Jerez de la Frontera (Cádiz), sobre una inversión no inferior a mil quinientos millones de pesetas (1.500.000.000, Ptas.).

2º. La entrega de la subvención se efectuará de la siguiente forma:  
a) Hasta el 75% de la subvención a la solicitud del beneficiario, mediante la presentación de certificaciones, como mínimo mensuales, suscritas por el director de las obras.  
El porcentaje de subvención a abonar en cada certificación será el equivalente al porcentaje de la obra ejecutada con relación al presupuesto del proyecto definitivo.

b) El 25% restante al finalizar las inversiones y tras la presentación de los certificaciones correspondientes.

3º. La concesión de esta ayuda queda supeditada al cumplimiento por parte de la empresa de los siguientes condiciones: a) Las generales que sean de aplicación de la Orden de 25 de noviembre de 1985.

b) Facilitar a la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía las funciones de inspección con respecto a la ejecución del

proyecto de inversión y proporcionar información sobre el mismo, hasta dos años después de concluido.

c) Presentar el proyecto definitivo de acuerdo con las líneas básicas desarrolladas en el proyecto premiado en el concurso y efectuar las inversiones correspondientes.

d) Finalizar las inversiones dentro de los 42 meses siguientes a la publicación en el BOJA de esta Orden de concesión.

4º. La aceptación de las condiciones generales y específicas no exime a la empresa de obtener las autorizaciones administrativas, que para la instalación o ampliación de la industria exijan las disposiciones legales vigentes, así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la Administración competente.

La presente Orden se notificará a PROCESA advirtiéndole de la necesidad de aceptarla en todos sus términos y suscribiendo dicho compromiso con las especificaciones que se le indicarán; caso de no efectuarlo así en el plazo de 15 días se entenderá que se desliga de dicho compromiso con la Administración.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de enero de 1987

MIGUEL MANAUTE HUMANES  
Consejero de Agricultura y Pesca

**CONSEJERIA DE SALUD**

*ORDEN de 17 de diciembre de 1986, por la que se conceden ayudas para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social.*

Por Orden de 22 de octubre de 1986 (BOJA de 14 de noviembre) se regula la concesión de ayudas para la organización de reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social.

Habiéndose observada las normas establecidas en la citada Orden así como los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad exigidos por el artículo 15 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el presente ejercicio (Ley 9/85, de 28 de diciembre), procede hacer efectiva la concesión de las indicadas subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria 19.01.481 destinada al efecto.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido conferidas y a propuesta de la Comisión Evaluadora a que se refiere el artículo 6º de la Orden de 22 de octubre de 1986,

DISPONGO:

Artículo único. Para el ejercicio de 1986, se conceden las subvenciones para reuniones científicas y actividades sanitarias de interés social que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, quedando obligados los concesionarios a la presentación, en el plazo de tres meses a partir de la concesión, de una memoria en el balance científico obtenido y la justificación de los gastos producidos.

Sevilla, 17 de diciembre de 1986

EDUARDO REJON GIEB  
Consejero de Salud

ANEXO

PERCEPTOR	ACTIVIDAD	CUANTIA
Cátedra de Psiquiatría Infantil del Hosp. Universitario. Sevilla	Estudio Científico del Retraso Mental	200.000
Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hosp. Universit. Sevilla	Reunión Internacional Teórico-Práctica sobre Patología Coronaria	100.000
Asociación Andaluza de Neuropsiquiatría	Reseau Internacional de Alternativas a la Psiquiatría	300.000
Colegio Oficial de ATS y D.E. de Málaga	III Congreso Nacional de Enfermería en Asist. Primaria y S.P.	150.000
Sociedad Médica de Hospitales de Sevilla	XVII Congreso Nacional de Medicina Interna	100.000
Unidad de Medicina Intensiva del Hosp. Ntra. Sra. de Valme. Sevilla	I Jornadas sobre Patología Infenciosa Grave	100.000
Serv. de Anestesia-Reanimación. Centro de Traumatología y Reanimación de la C.S. Virgen de las Nieves de Granada	I Jornadas sobre Actualización en la Terapia Farmacológica del Dolor canceroso	150.000
Asociación Andaluza de Hematología y Hemoterapia	IV Jornadas de la Asc. Andaluza de Hematología y Hemoterapia	150.000
Asociación de Enfermería Andaluza	«Enfermería y Sociedad». Jornadas constituyentes de la Asoc. de Enfermería Andaluza	150.000